

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de limitación del régimen de relaciones personales a la persona y procedimiento que se citan.*

Nombre y apellidos: Rubén Oswaldo Mejía Guillca.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda con fecha 27.7.2017 limitar, en interés del menor, el régimen de relaciones personales del menor F.A.G. con el interesado, pasando a tener una periodicidad mensual, en el procedimiento núm. 373-2017-0035.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que ha sido intentada la notificación en el domicilio designado al efecto por el interesado sin que haya surtido efecto.

El texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la personas interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, en Sevilla.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»